



**APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO DE EJECUCION
PROGRAMA "MUJER
CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN"**

LOS LAGOS, 10 de julio de 2015.

VISTOS: El Convenio Transferencia y ejecución "Mujer, ciudadanía y participación" de fecha 6 de junio de 2015, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa y la Directora del SERNAM Los Ríos Srta. Paula Cárdenas Alarcón, aprobado por Resolución Exenta N° 307 de fecha 09/06/2015 y Decreto Exento Municipal N° 861 de fecha 22/06/2015 y Resolución Exenta N° 379 de fecha 10 de julio de 2015 que aprueba modificación de convenio de transferencia y ejecución programa "Mujer, ciudadanía y participación".

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° ___954___/

1.- APRUEBASE, Modificación de convenio de Transferencia y ejecución de programa "Mujer, ciudadanía y participación", entre SERNAM de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE**



VºBº Dirección de Control.

SMR/MSE/CVM/cqb

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS
- 2.- Partes
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Archivo Desarrollo Comunitario
- 5.- SERNAM Los Ríos

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

MUJER Y TRABAJO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN "TALLERES MUNICIPALES DE FORMACIÓN EN EJERCICIO DE DERECHOS, PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

Resolución Exenta N° 379 / XIV región.

Valdivia, 10 de julio de 2015.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG 2012, Resolución Exenta N° 178/SG 2013 – SERNAM, Resolución N° 3624/SG 2014 y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer, tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural.

2° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAM promover y fomentar políticas y programas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad, coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3°. Que, dentro del contexto descrito y con fecha 06 de junio de 2015, el SERNAM y la Municipalidad de Los Lagos, suscribieron un convenio de TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN "TALLERES MUNICIPALES DE FORMACIÓN EN EJERCICIO DE DERECHOS, PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN", para el año 2015, aprobado por Resolución Exenta n° 307 de fecha 09 de junio de 2015.

4°. Que, con fecha 09 de julio de 2015 las partes acordaron modificar el Convenio individualizado precedentemente.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Apruébese la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del programa MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN "TALLERES MUNICIPALES DE

FORMACIÓN EN EJERCICIO DE DERECHOS, PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN”, celebrado con fecha 06 de junio de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Los Lagos, en el siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM LOS RÍOS

Y

“I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS”

PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

“TALLERES MUNICIPALES DE FORMACIÓN EN EJERCICIO DE DERECHOS, PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN”

En Valdivia a 09 de julio de 2015 entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Los Ríos, representada por su Directora doña Paula Cárdenas Alarcón, cédula de identidad N° [REDACTED] y ambos con domicilio en Carlos Anwandter N° 321, comuna de Valdivia, en adelante el “SERNAM”, por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Los Lagos**, en adelante, “el Municipio” o “la entidad ejecutora”, R.U.T. N° 69.200.600-3, representada por su Alcalde (s) don Gerardo Torres Toledo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en San Martín N° 1, comuna de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 06 de junio de 2015 La Dirección Regional de Los Ríos del SERNAM y la I. Municipalidad de Los Lagos, suscribieron un Convenio de Transferencia y Ejecución destinado a promover una mayor participación e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional, que incorpore temáticas de género en las organizaciones sociales y políticas, a través de la ejecución del **Programa Mujer, Ciudadanía y Participación**, específicamente del componente N°1, “**Difusión de derechos. Talleres municipales de formación de ejercicio de derechos**”, el que fue aprobado por resolución exenta N° 307 de 09 de junio de 2015.

SEGUNDO: Que por un error, en las cláusulas quinta y sexta, referidas a la focalización de beneficiarias y focalización territorial respectivamente, se omitió especificar las comunas correspondientes, razón por la cual las partes vienen a modificar las mismas complementándolas.

TERCERO: Por el presente instrumento se modifica la **CLÁUSULA QUINTA: FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIAS**, en el sentido que donde dice “- Mujeres que vivan en el municipio donde se realizan los talleres y comunas adyacentes.” debe decir “- **Mujeres que vivan en el municipio donde se**

realizan los talleres y comunas adyacentes, particularmente en las comunas de Los Lagos y Valdivia.”

CUARTO: Por el presente instrumento se modifica la **CLÁUSULA SEXTA: FOCALIZACIÓN TERRITORIAL**, en el sentido que donde dice “Por este acto, la entidad ejecutora se compromete a implementar el Componente en el territorio correspondiente a la comuna de Los Lagos y comunas adyacentes, en forma integral, de acuerdo al presente instrumento y estándares establecidos por el SERNAM en las Orientaciones Técnicas respectivas.”, debe decir **“Por este acto, la entidad ejecutora se compromete a implementar el Componente en el territorio correspondiente a la comuna de Los Lagos y comunas adyacentes, particularmente la comuna de Valdivia, en forma integral, de acuerdo al presente instrumento y estándares establecidos por el SERNAM en las Orientaciones Técnicas respectivas.”**

QUINTO: En lo no modificado rige íntegramente el convenio celebrado por las partes con fecha 06 de junio de 2015.

SEXTO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

La presente modificación del Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

SEXTO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer, de la Dirección Regional de Los Ríos, de doña Paula Cárdenas Alarcón consta de Resolución N° 43/SG2014 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de 26-12 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde (s) Gerardo Torres Toledo para representar a la **I. Municipalidad de Los Lagos**, consta en Decreto Exento N°797 de fecha 5 de junio de 2015.

**PAULA CÁRDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE
LA MUJER
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE
LOS LAGOS**

ARTÍCULO 4°: Notifíquese la resolución al ejecutor.

ARTÍCULO 5°: Publíquese la resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer.



PAULA CÁRDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIONAL LOS RÍOS



PC/ JPa/ BCH/NEO/neo
Abogado SERNAM
DAF Sernam
Municipalidad de Los Lagos.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM LOS RÍOS

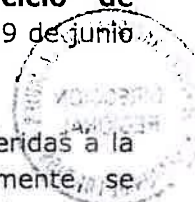
Y

"I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS" PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN "TALLERES MUNICIPALES DE FORMACIÓN EN EJERCICIO DE DERECHOS, PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN"

En Valdivia a 09 de julio de 2015 entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Los Ríos, representada por su Directora doña Paula Cárdenas Alarcón, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Carlos Anwandter N° 321, comuna de Valdivia, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Los Lagos**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.200.600-3, representada por su Alcalde (s) don Gerardo Torres Toledo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en San Martín N° 1, comuna de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 06 de junio de 2015 La Dirección Regional de Los Ríos del SERNAM y la I. Municipalidad de Los Lagos, suscribieron un Convenio de Transferencia y Ejecución destinado a promover una mayor participación e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional, que incorpore temáticas de género en las organizaciones sociales y políticas, a través de la ejecución del **Programa Mujer, Ciudadanía y Participación**, específicamente del componente N°1, "**Difusión de derechos. Talleres municipales de formación de ejercicio de derechos**", el que fue aprobado por resolución exenta N° 307 de 09 de junio de 2015.

SEGUNDO: Que por un error, en las cláusulas quinta y sexta, referidas a la focalización de beneficiarias y focalización territorial respectivamente, se omitió especificar las comunas correspondientes, razón por la cual las partes vienen a modificar las mismas complementándolas.



TERCERO: Por el presente instrumento se modifica la **CLÁUSULA QUINTA: FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIAS**, en el sentido que donde dice “- Mujeres que vivan en el municipio donde se realizan los talleres y comunas adyacentes.” debe decir “- **Mujeres que vivan en el municipio donde se realizan los talleres y comunas adyacentes, particularmente en las comunas de Los Lagos y Valdivia.**”

CUARTO: Por el presente instrumento se modifica la **CLÁUSULA SEXTA: FOCALIZACIÓN TERRITORIAL**, en el sentido que donde dice “Por este acto, la entidad ejecutora se compromete a implementar el Componente en el territorio correspondiente a la comuna de Los Lagos y comunas adyacentes, en forma integral, de acuerdo al presente instrumento y estándares establecidos por el SERNAM en las Orientaciones Técnicas respectivas.”, debe decir “**Por este acto, la entidad ejecutora se compromete a implementar el Componente en el territorio correspondiente a la comuna de Los Lagos y comunas adyacentes, particularmente la comuna de Valdivia, en forma integral, de acuerdo al presente instrumento y estándares establecidos por el SERNAM en las Orientaciones Técnicas respectivas.**”

QUINTO: En lo no modificado rige íntegramente el convenio celebrado por las partes con fecha 06 de junio de 2015.

SIXTO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

La presente modificación del Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

SIXTO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer, de la Dirección Regional de Los Ríos, de doña Paula Cárdenas Alarcón consta de Resolución N° 43/SG2014 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de 26-12 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde (s) don Gerardo Torres Toledo para representar a la **I. Municipalidad de Los Lagos**, consta en Decreto Exento N° 797 de fecha 5 de junio de 2015.



PAULA CÁRDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE
LA MUJER
REGIÓN DE LOS RÍOS



GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE (s)
I. MUNICIPALIDAD DE
LOS LAGOS